

El Concejo Municipal de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 642/88/219/88

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza elevado por el D.E.M. referente al incremento de los valores de las Tasas a vencer durante el mes de diciembre de 1988, y;

CONSIDERANDO:

Que la necesidad de mantener el valor de las Tasas: General de Inmuebles Urbanos y por Servicios Cloacales, hace imprescindible incrementar sus valores en función a los aumentos producidos en materia salarial y en cuanto corresponde a gastos de funcionamiento en sí;

Que el incremento solicitado por el Departamento Ejecutivo Municipal es considerado elevado en coincidencia al incremento efectivamente otorgado a la mayoría de la población asalariada;

Que si bien no se desconoce el déficit existente en la relación erogaciones-ingresos, este Cuerpo Legislativo entiende que ello no escapa a la comunidad toda por los duros momentos económicos que se atraviesan;

Por lo expuesto, el Concejo Municipal, dicta la siguiente:

ORDENANZA N° 642/88-219/88

Art. 1º) Autorízase al D.E.M. a incrementar para el cobro del mes de diciembre de 1988 de la Tasa General de Inmuebles Urbanos un 10% (Diez por ciento) sobre el mes anterior.

Art. 2º) Autorízase al D.E.M. a incrementar el mínimo de la Tasa General de Inmuebles Urbanos en un 10% (diez por ciento) sobre el valor establecido para el mes de noviembre de 1988.

Art. 3º) Establécese para el cobro de diciembre de 1988, para la Tasa por Servicios Cloacales, un incremento del 10% (Diez por ciento) sobre el mes anterior.

Art. 4º) Autorízase al D.E.M. a incrementar para el cobro del mes de diciembre de 1988, como aporte para el S.A.M.Co. un 9% (nueve por ciento) sobre el mes anterior.

Art. 5º) Elévese al D.E.M. para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Sunchales, a los veinticuatro días del mes de noviembre del año mil novecientos ochenta y ocho.

Art. 6º) Cúmplase, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

Sunchales, 25 de Noviembre de 1988.-

DR. HORACIO SOLDANO
SEC. DE ACCIÓN COMUNITARIA

MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES

Ing. RUBEN GONZALEZ
INTENDENTE MUNICIPAL